

SUPLEMENTO. Tomo III. Ejemplar 29. Primera Sección. **Año 100. 26 de junio de 2017**

FE DE ERRATAS DEL SUPLEMENTO. TOMO III. EJEMPLAR 29. AÑO 100. 26 DE JUNIO DE 2017 DE LA GACETA MUNICIPAL DE GUADALAJARA

DIRECTORIO



Ingeniero Enrique Alfaro Ramírez
Presidente Municipal de Guadalajara

Licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza
Secretario General

Licenciado Luis Eduardo Romero Gómez
Director de Archivo Municipal

Comisión Editorial
Mónica Ruvalcaba Osthoff
Mirna Lizbeth Oliva Gómez
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Gloria Adriana Gasga García
Lucina Yolanda Cárdenas del Toro

Registro Nacional de Archivo
Código

MX14039 AMG

Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

Edición, diseño e impresión

Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del
Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta

Fecha de publicación: 26 de junio de 2017

SUMARIO

**FE DE ERRATAS DEL SUPLEMENTO. TOMO III.
EJEMPLAR 29. AÑO 100. 26 DE JUNIO DE 2017 DE
LA GACETA MUNICIPAL DE GUADALAJARA.....3**

Fe de erratas del Suplemento. Tomo III. Ejemplar 29. Año 100. 26 de junio de 2017 de la *Gaceta Municipal* de Guadalajara

DICE:

REFORMAS AL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA

INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ, Presidente Municipal de Guadalajara, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 42 fracciones IV, V y VI y 47 fracción V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara y 3 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, a todos los habitantes del municipio hago saber:

Que el Ayuntamiento de Guadalajara, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de junio de 2017, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente dictamen de

ORDENAMIENTO MUNICIPAL:

Único. ...

TÍTULO NOVENO

...

CAPÍTULO I

...

CAPÍTULO II

...

CAPÍTULO III

De los Responsables del Gasto

Artículo 235 bis. y Artículo 235 ter. ...

Artículo 235 quater. Los Titulares de Coordinaciones Generales, Dependencias y Unidades Responsables que ejercen recursos presupuestales, son responsables directos en la ejecución del gasto, así como de la aplicación de la Ley de Ingresos

del Municipio de conformidad al Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable para el ejercicio fiscal correspondiente, siendo éstos los siguientes:

I. Sindicatura Municipal:

1. Dirección General Jurídica Municipal; y
2. Enlace Administrativo.

II. Secretaría General del Ayuntamiento:

1. Registro Civil;
2. Justicia Municipal;
3. Unidad de Sala de Regidores;
4. Enlace Administrativo.

De la III. a la XIII. ...

Artículo 235 quinquies. al Artículo 235 nonies. ...

Artículos Transitorios

Del Primero. al Cuarto. ...

Para su publicación y observancia, promulgo las presentes reformas al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, a los 22 días del mes de junio del año 2017.

(Rúbrica)

**INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL**

DEBE DECIR:

REFORMAS AL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA

INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ, Presidente Municipal de Guadalajara, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 42

fracciones IV, V y VI y 47 fracción V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara y 3 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, a todos los habitantes del municipio hago saber:

Que el Ayuntamiento de Guadalajara, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de junio de 2017, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente dictamen de

ORDENAMIENTO MUNICIPAL:

Único. ...

TÍTULO NOVENO

...

CAPÍTULO I

...

CAPÍTULO II

...

CAPÍTULO III

De los Responsables del Gasto

Artículo 235 bis. y Artículo 235 ter. ...

Artículo 235 quater. Los Titulares de Coordinaciones Generales, Dependencias y Unidades Responsables que ejercen recursos presupuestales, son responsables directos en la ejecución del gasto, así como de la aplicación de la Ley de Ingresos del Municipio de conformidad al Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable para el ejercicio fiscal correspondiente, siendo éstos los siguientes:

I. Sindicatura Municipal:

1. Dirección General Jurídica Municipal; y
2. Enlace Administrativo.

II. Secretaría General del Ayuntamiento:

1. Registro Civil;
2. Justicia Municipal;
3. Unidad de Sala de Regidores;
4. Enlace Administrativo; y
5. Dirección de Protección Civil y Bomberos.

De la III. a la XIII. ...

Artículo 235 quinquies. al Artículo 235 nonies. ...

Artículos Transitorios

Del Primero. al Cuarto. ...

Para su publicación y observancia, promulgo las presentes reformas al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, a los 22 días del mes de junio del año 2017.

(Rúbrica)

**INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL**

